



RESOLUCIÓN Nº 0596
EXPEDIENTE Nº 5225-003828/11

NEUQUÉN, 17 MAY 2011

VISTO:

La presentación realizada por docentes y alumnos del Taller de Folklore del Centro de Iniciación Artística Nº 5 de la localidad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para realizar un viaje de Intercambio Cultural a las ciudades de Pucón, Villarrica y Padre de las Casas en la República de Chile;

Que el objetivo es fomentar el intercambio cultural a través del folklore con alumnos de otro país;

Que los alumnos realizarán una muestra de lo trabajado en el Taller de Folklore;

Que la experiencia permitirá a los alumnos una instancia más de aprendizaje y la concreción de una actividad educativa sumamente enriquecedora;

Que lo artístico contribuye a la formación, desarrollo y profundización de las capacidades de los alumnos para asumir distintas actividades en al integración grupal;

Que la Dirección Estético Expresiva, en virtud de los objetivos de las actividades, considera conveniente y oportuno autorizar formalmente este viaje de Intercambio Cultural;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) AUTORIZAR, el Viaje de Intercambio Cultural que realizarán los docentes y alumnos del Centro de Iniciación Artística Nº 5 de la localidad de San Martín de los Andes, a las localidades de Pucón, Villarrica y Padre de las Casas de la República de Chile, los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Mayo de 2011, que a continuación se detallan:

Profesor y Responsable del Taller:

Cabrera, Héctor Rubén

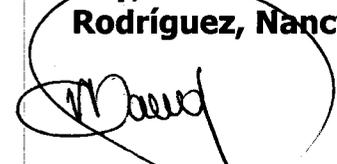
Docentes que acompañan:

Cabrera, Héctor Rubén - DNI Nº 8.377.225 - Empleado Nº 137490

Rey, Claudio Roberto - DNI Nº 17.918.576 - Empleado Nº 753737

Rodríguez, Nancy Noemí - DNI Nº 14.717.469 - Empleada Nº 774528

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 0596
EXPEDIENTE Nº 5225-003828/11

Alumnos:

Grupo mixto de veinticuatro (24).

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nac.
1	Blanco, Camila Macarena	37.458.516	27-08-1993
2	Blanco, María Candela	36.840.390	30-10-1991
3	Brunetti, Juan Cruz	40.613.361	09-02-1993
4	Curruhuinca, Matías	42.449.779	10-04-2000
5	Espinosa, Juan de Dios	36.981.019	15-01-1993
6	Garnica, Venecia Roxana	39.083.535	03-09-1995
7	Gimenez, Ailin Rocío	44.014.079	03-04-2002
8	Lagos, Araceli Abigail	41.437.708	01-12-1998
9	Magneres, Camila	43.703.386	04-10-2001
10	Martínez, Franco Guido	41.795.171	10-04-1999
11	Martínez, Lihuen	40.613.337	12-10-1997
12	Meza, Melisa Jasmín	40.613.493	19-02-1998
13	Muñoz, Enzo Mauro	41.591.630	06-04-1999
14	Muñoz, Rodrigo	40.613.206	31-07-1997
15	Nicolaus, Carol	41.437.726	08-12-1998
16	Paredes, Mariana	40.182.267	10-02-1992
17	Peña Norambuena, Mauro	37.458.603	19-10-1993
18	Recalde, Adriana G.	37.458.641	21-12-1993
19	Rey, Nahuel Lucas	39.083.517	12-09-1995
20	Roquier, Angeles	41.911.925	10-07-1999
21	Salas, Oscar Alejandro	40.613.499	14-02-1998
22	Sepúlveda, Franco	45.028.379	21-09-1993
23	Sepúlveda, Milena	42.654.370	18-07-2000
24	Testas, Pilar	37.365.524	14-09-1993

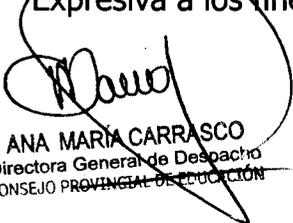
2º) DETERMINAR, que las autoridades del Establecimiento serán responsables de constatar que los medios de transporte reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas requeridas para el traslado del contingente.

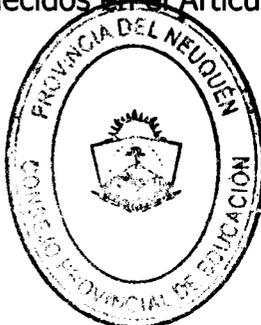
3º) INDICAR, que los responsables del viaje llevarán consigo las pertinentes autorizaciones formales de los señores padres o tutores, quedando en el Establecimiento copia legalizada de las mismas.

4º) ESTABLECER, que por la Dirección Estético Expresiva se realizarán las comunicaciones de práctica.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General Nivel Primario; Dirección General de Salud Ocupacional; Departamento Seguros; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; y **GIRAR** el expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación